

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 3 de diciembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Muerte Presunta por Desaparecimiento
Demandante:	Yeny Pedraza Barragán
Desaparecido:	José Bernardo Pedraza Caicedo
Radicación:	506893184001-2017-00090-00
Asunto:	Requiere demandante

Como se observa que a la fecha el apoderado de la parte demandante no dio respuesta al requerimiento del juzgado, efectuado mediante autos del 30 de enero de 2020 y 3 de diciembre de 2020, por secretaría requiérase nuevamente mediante al oficio tanto al apoderado como a la demandante, para que alleguen la constancia de publicación efectuada o en su defecto la realicen, así mismo informen si fue radicado el oficio de inscripción de la defunción del señor José Bernardo Pedraza Caicedo. Lo anterior deberán hacerlo dentro del término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 053
el 20 de diciembre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria